|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| itu_logo | **Unión Internacional de Telecomunicaciones****Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** |  |
|  | Ginebra, 7 de septiembre de 2015 |
| Ref.:Tel.:Fax: | **Circular TSB 171**COM 13/TK+41 22 730 5126+41 22 730 5853 | – A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión |
| Correo-e: | tsbsg13@itu.int  | **Copia**:– A los Miembros del Sector UIT-T;– A los Asociados del UIT-T;– A las Instituciones Académicas de la UIT;– Al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 13;– Al Director de la Oficina de Desarrollode las Telecomunicaciones;– Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |
| Asunto: | **Supresión de la Cuestión 8/13** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 Por la Circular TSB 157 del 19 de junio de 2015, y a petición de los Miembros presentes en la reunión de la Comisión de Estudio 13 (Ginebra, 20 de abril – 1 de mayo de 2015), se propuso suprimir la Cuestión arriba mencionada, de conformidad con las disposiciones de la Resolución 1, Sección 7, de la AMNT (Dubái, 2012).

2 El 19 de agosto de 2015 se cumplieron las condiciones de supresión de esta Cuestión.

3 Una Administración de Estado Miembro respondió a la consulta, y no se recibió ninguna objeción a esta supresión.

**Queda, por tanto, suprimida la Cuestión 8/13: Seguridad y gestión de identidad en las redes gestionadas en evolución (incluidas las redes definidas por software)**.

Le saluda muy atentamente.

Chaesub Lee
Director de la Oficina de
Normalización de las Telecomunicaciones